



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2010.

VISTO:

La necesidad de complementar la formación de recursos para las cátedras correspondientes a las carreras por convenio de la Municipalidad de Rawson, Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Turismo y los pedidos de excepción para la inscripción de las Ayudantías de Segundas en el resto de las carreras de la Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer la formación académica de los alumnos mediante la experiencia de las Ayudantías de Segunda.

Que, a partir de las dificultades presupuestarias que han afectado el proceso de asignación de rentas de estas Ayudantías, se ha generado cierta confusión en el cuerpo de alumnos.

Que el Reglamento de Ayudantías de Segunda está siendo objeto de revisión por este Cuerpo.

Que es necesario ir regularizando la situación de las Ayudantías de Segunda en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, del 28 y 29 de Abril ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Llamar a inscripción para **Auxiliares de Segunda de las carreras por convenio con la Municipalidad de Rawson: Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Turismo**, desde el 10/05/2010 y hasta el 14/05/2010, ambas fechas inclusive.

Art.2º) Establecer que los cargos del presente llamado a inscripción son **Ad Honorem y que las designaciones resultantes no generarán compromiso de renta en el futuro.**

Art.3º) Continuar con la recepción de los pedidos de excepciones en el llamado a inscripción de Auxiliares de Segunda en el resto de las carreras hasta el 14/05/2010 con el fin de su tratamiento en la próxima sesión del Consejo Directivo de esta Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 113/ 2010

Mmg.